EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICACIÓN: 08433408900120180008800
DEMANDANTE: ANDREA CAROLINA CENTENO PINILLA
DEMANDADO: IRINA PATRICIA GONZÁLEZ RAMOS

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su despacho el presente proceso, informándole que se encuentra vencido el término de traslado de la liquidación actualizada del crédito. Sírvase proveer.

Secretario DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE MALAMBO, veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que el término de traslado de la liquidación actualizada del crédito presentada el día 3 de agosto de 2021 por la apoderada judicial de la parte demandante, abogada ESPERANZA PINILLA PINILLA, se encuentra vencido, el Juzgado aprobará la misma por encontrarla ajustada a derecho, por la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS M.L. ($3.415.000) por concepto de intereses moratorios calculados desde el 10 de noviembre de 2020 hasta el 30 de julio de 2021.

Téngase como liquidación total del crédito hasta el momento la suma de $40.903.133,33 incluyendo la liquidación de crédito inicialmente aprobada mediante auto calendado 1 de diciembre de 2020 y la reliquidación sub examine.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo,

RESUELVE

1. APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por la parte demandante, por la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS M.L. ($3.415.000) por concepto de intereses moratorios calculados desde el 10 de noviembre de 2020 hasta el 30 de julio de 2021.

2. Téngase como liquidación total del crédito hasta el momento la suma de $40.903.133,33 incluyendo la liquidación de crédito inicialmente aprobada mediante auto calendado 1 de diciembre de 2020 y la reliquidación sub examine.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EL JUEZ

JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMÁN

A.R.B.B.
Auto No. 751-2021

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE MALAMBO
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes por estado No. 61 de fecha 30 de agosto de 2021.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario